GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | AEMet Agencia Estatal de Meteorología | Barcelona Supercomputing Center Centro Nacional de Supercomputación

Acta de la reunión de la comisión de seguimiento del convenio AEMET-BSC celebrada en AEMET el día 22 de noviembre de 2017 a las 16 horas.

Asistentes:

- Por parte de AEMET: Carmen Rus, Emilio Cuevas y Enric Terradellas
- Por parte del BSC: Carlos Pérez García-Pando, en nombre y representación de Francisco Doblas.

Antecedentes:

El actual convenio de colaboración entre AEMET y el BSC finaliza el 30 de abril de 2018 y es improrrogable. La existencia de una nueva normativa que dificulta la firma de convenios de colaboración con contraprestación económica hizo que BSC y AEMET acordaran explorar la vía de una encomienda de gestión para la parte económica además de un convenio sin contraprestación económica.

Resultados y acuerdos de la reunión

En convenio sin contraprestación económica ha sido enviado a AEMET por parte del BSC para su revisión. El convenio debe ser aprobado por el comité de dirección de AEMET y revisado por el abogado del Estado. Después se enviará a la secretaría general técnica del MAPAMA que a su vez lo enviará a Hacienda. Por su parte, el BSC tendrá que enviarlo a Hacienda una vez sea revisado y aprobado por el abogado del Estado.

El BSC ha enviado a AEMET la justificación de los costes del año 2017 y está actualmente tramitando la factura por vía electrónica.

En cuanto el BSC sea encomendable se procederá con la encomienda. En principio esto debería ocurrir antes del final de 2017. En cualquier caso, BSC y AEMET acuerdan empezar a redactar el texto de la encomienda siguiendo el modelo de AEMET. Por un lado, AEMET enviará su modelo de encomiendas al BSC; por otro lado, el BSC tiene que consultar/establecer la tabla de tarifas que se usarán para las encomiendas. El BSC empezará a redactar el texto de la encomienda que más tarde se acabará de ajustar con AEMET.

Se acuerda que el convenio se referirá únicamente al mantenimiento y gestión de los Centros Regionales, y que la encomienda se referirá a los nuevos desarrollos técnico-científicos de los Centros. En principio se plantea una encomienda de 3 años que incluya a un ingeniero técnico y a un doctor.

Se trata el tema de la sustitución de Enric Terradellas. AEMET se compromete a acelerar este tema. Ya hay un candidato al que se hará una oferta.

Se discute la ampliación del Centro para que abarque Asía Occidental. AEMET tratará el tema con la OMM una vez que BSC y AEMET cierren tanto el convenio como la encomienda. En cualquier caso, se pacta que solo se emprenderían tales actividades si hay financiación externa.

El BSC ha enviado las actas de anteriores reuniones para su firma.

Se decide que los datos numéricos del BDFC se pueden transmitir por EUMETCast. La OMM debe hacer una petición oficial a AEMET.

AEMET va a ser reconocido como Centro Regional de Formación. Ello tiene que quedar recogido en el nuevo convenio. Carmen Rus se encargará de introducirlo.

En señal de conformidad del contenido de esta acta por parte de los asistentes, firman:

Carmen Rus
Directora de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial
AEMET

Francisco Doblas
Director del área de Ciencias de la Tierra
P.D. Carlos Pérez García-Pando
BSC